

**SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y**

**GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0009

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10/01/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: HORIZONTE VIAL S.A CUIT N.º 30-70954872-3 e ILIEFF DANIEL ROGELIO CUIT N.º 20-11947225-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FRESENIUS KABI S.A CUIT N.º 30-69297195-3, GOMEZ PAOLA CAROLINA CUIT N.º 27-26720109-4, LC INSUMOS S.R.L CUIT N.º 30-71596719-3 y SUCESION DE DAGNINO OSCAR ALBERTO CUIT N.º 23-06035743-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 41705 En. 12 En. 15